

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipamiento deportivo y otros para ejecución de proyecto comunitario rural de postas de Apalta y Quinahue del CESFAM de Santa Cruz.

Que, el equipamiento se financiara con cargo al Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural año 2015.

DECRETO EXENTO N° 1590

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y OTROS PARA EJECUCION DEL PROYECTO COMUNITARIO RURAL DE POSTAS DE APALTA Y QUINAHUE**", y **APRUEBESE**, Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Directora de Salud Rural**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)